

COLOMBIA



ARCHIVO
GENERAL
DE LA NACIÓN

ACUERDO No. 039
(22 de junio del 2001)

**POR EL CUAL SE APRUEBA LA TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL
PRESENTADA POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.**

El Consejo Directivo del ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, en uso de sus facultades legales, en especial las otorgadas por la Ley 80 de 1989, el Acuerdo 07 de 1994, el Decreto 1382 de 1995 y el Acuerdo 06 de 1996 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el decreto 1382 de 1995, se ordenó a los Secretarios Generales de los Organismos Nacionales, la presentación de las Tablas de Retención Documental al ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN.

Que mediante el Acuerdo 006 de 1996 se creó el Comité Evaluador de Documentos y se le asignó entre otras funciones la de asesorar a la Junta Directiva del AGN, ahora Consejo Directivo, en virtud del decreto 1126 de 1999, para la aprobación o improbación de las Tablas de Retención Documental que presenten los Organismos Nacionales para su consideración o estudio.

Que el Comité Evaluador de Documentos del AGN, estudió la Tabla de Retención Documental presentada por la Universidad Pedagógica Nacional, la cual fue analizada por los funcionarios del AGN encargados de tales responsabilidades técnicas.

Que mediante concepto proferido el 5 de junio del 2001, por el Grupo de Tablas de Retención del AGN, se hicieron observaciones a la propuesta presentada por dicha entidad.

Que la Universidad Pedagógica Nacional, deberá ajustar sus Tablas de Retención Documental teniendo en cuenta las observaciones hechas por el Archivo General de la Nación, las cuales realizará durante el proceso de aplicación de su Tabla de Retención Documental.

C.07

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO ADSCRITO AL MINISTERIO DE CULTURA
Archivo General de la Nación. Cra. 6 N° 6-91 • 337 31 11 Fax: 337 20 19 A.A. 37555 E-Mail: sgnna@atfglobal.net Bogotá, D.C.
Página Web: www.archivogeneral.gov.co

COLOMBIA



ARCHIVO
GENERAL
DE LA NACIÓN

Continuación Acuerdo 039 del 22 de junio del 2001

Página 2.

Que la Universidad Pedagógica Nacional, implementará las nuevas disposiciones que adopte el Archivo General de la Nación, como ente ejecutor de la política archivística en el país.

Que como el susodicho Comité Evaluador de Documentos del AGN, finalmente en reunión celebrada el 20 de junio del 2001, recomendó la aprobación de la citada Tabla de Retención, en el entendido de que la entidad realizará los ajustes propuestos por el Archivo General de la Nación.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la Tabla de Retención Documental presentada por la Universidad Pedagógica Nacional.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de junio del dos mil uno (2001).


ARACELI MORALES LÓPEZ
Presidente


ELSA MORENO SANDOVAL
Secretario Técnico